

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE

PRESIDENTA: Doña María del Pilar San Segundo Sánchez

Sesión celebrada el día 10 de octubre de 2000, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1. Proposición No de Ley, P.N.L. 316-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a solicitud al Ministerio de Medio Ambiente de suspensión del proyecto de construcción del pantano de Bernardos (Segovia), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Núm. 69, de 29 de mayo de 2000.
2. Proposición No de Ley, P.N.L. 317-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a elaboración por la Junta del estudio de impacto ambiental del proyecto del pantano de Bernardos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Núm. 69, de 29 de mayo de 2000.
3. Proposición No de Ley, P.N.L. 320-I, presentada por la Procuradora D.^a Elena Pérez Martínez, relativa a ordenación y gestión de residuos sanitarios, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Núm. 71, de 6 de junio de 2000.
4. Proposición No de Ley, P.N.L. 344-I, presentada por los Procuradores D. Jesús Quijano González, D. José Francisco Martín Martínez, D. Jorge Félix Alonso Díez, D.^a Elena Pérez Martínez y D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, instando el informe desfavorable del estudio de impacto ambiental del vertedero de residuos sólidos de Medina del Campo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Núm. 74, de 16 de junio de 2000.

SUMARIO

<u>Págs.</u>	<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas cuarenta y cinco minutos.	
3210	
La Presidenta, Sra. San Segundo Sánchez, abre la sesión, y comunica a la Comisión las sustituciones que se han producido.	
3210	
Primer y segundo puntos del Orden del Día. PNL 316-I y 317-I.	
La Vicepresidenta, Sra. Alzola Allende, da lectura al primer punto del Orden del Día.	
3211	
Intervención del Procurador Sr. Losa Torres (Grupo Socialista), solicitando la agrupación del primer y segundo puntos del Orden del Día. Es aceptado.	
3211	
Intervención del Procurador Sr. Losa Torres (Grupo Socialista), para presentar las Proposiciones No de Ley.	
3211	
Por el Grupo Enmendante, interviene el Procurador Sr. Castaño Casanueva (Grupo Popular).	
3211	
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Losa Torres (Grupo Socialista).	
3211	
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Castaño Casanueva (Grupo Popular).	
3211	
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Rad Moradillo (Grupo Mixto).	
3214	
Intervención del Procurador Sr. Losa Torres (Grupo Socialista).	
3214	
Intervención del Procurador Sr. Castaño Casanueva (Grupo Popular).	
3215	
La Presidenta, Sra. San Segundo Sánchez, suspende la sesión.	
3215	
Se suspende la sesión a las dieciocho horas diez minutos, y se reanuda a las dieciocho horas quince minutos.	
3215	
La Presidenta, Sra. San Segundo Sánchez, reanuda la sesión.	
3215	
Intervención del Procurador Sr. Losa Torres (Grupo Socialista).	
3215	
La Presidenta, Sra. San Segundo Sánchez, somete a votación las Proposiciones No de Ley debatidas. Son aprobadas, por asentimiento.	
3215	
	Tercer punto del Orden del Día. PNL 320-I.
	La Vicepresidenta, Sra. Alzola Allende, da lectura al tercer punto del Orden del Día.
	3215
	Intervención de la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo Socialista), para presentar la Proposición No de Ley.
	3215
	Por el Grupo Enmendante, interviene la Procuradora Sra. San Segundo Sánchez (Grupo Popular).
	3216
	En turno en contra, interviene la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo Socialista).
	3217
	En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. San Segundo Sánchez (Grupo Popular).
	3218
	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Rad Moradillo (Grupo Mixto).
	3218
	Intervención de la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo Socialista).
	3219
	La Vicepresidenta, Sra. Alzola Allende, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es aprobada.
	3219
	Cuarto punto del Orden del Día. PNL 244-I.
	La Vicepresidenta, Sra. Alzola Allende, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.
	3219
	Intervención del Procurador Sr. De Meer Lecha-Marzo (Grupo Socialista), para presentar la Proposición No de Ley.
	3219
	En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Castaño Casanueva (Grupo Popular).
	3220
	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. de Meer Lecha-Marzo (Grupo Socialista).
	3221
	En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Castaño Casanueva (Grupo Popular).
	3221
	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Rad Moradillo (Grupo Mixto).
	3222
	Intervención del Procurador Sr. De Meer Lecha-Marzo (Grupo Socialista).
	3222
	La Presidenta, Sra. San Segundo Sánchez, somete a votación la Proposición No de Ley debatida.
	3223
	Se levanta la sesión a las diecinueve horas.
	3223

(Se inicia la sesión a las diecisiete horas cuarenta y cinco minutos.)

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Buenas tardes, Señorías. Se abre la sesión. ¿Algún Grupo Parlamentario tiene que comunicar alguna sustitución? Señorías, repito: ¿algún Grupo Parlamentario tiene que comunicar alguna sustitución?

EL SEÑOR: No traes los deberes hechos.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Sí, señora Presidenta. Por el Grupo Parlamentario Popular, don Jesús de Castro sustituye a don José Manuel Miano; don Eutimio Contra a doña Rosa María Flores; y don Raúl de la Hoz a don Vicente Jiménez Dávila.

EL SEÑOR LOSA TORRES: Sí. Señora Presidenta, gracias. Por el Grupo Socialista, Concepción Martínez es sustituida por Jorge Félix Alonso; y Felipe Lubián va a ser sustituido por don Manuel Lozano.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias. Por la señora Secretaria, que en este momento no la tenemos... la señora Vicepresidenta dará lectura al primer punto del Orden del Día.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE): Primer punto del Orden del Día: **"Proposición No de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a solicitud al Ministerio de Medio Ambiente de suspensión del proyecto de construcción del pantano de Bernardos (Segovia), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 69, de veintinueve de mayo de dos mil"**.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Sí. Muchas gracias, señora Vicepresidenta. Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, don Antonio Losa.

EL SEÑOR LOSA TORRES: Sí. Señora Presidenta, yo quería hacer la propuesta, supuesto que los dos puntos primeros del Orden del Día están íntimamente ligados, porque los dos están referidos al pantano de Bernardos, sobre el río Eresma, pero con dos actuaciones que son complementarias, entonces yo... el Grupo Socialista hace la propuesta a la señora Presidenta de hacer el debate conjunto de los dos puntos del Orden del Día, si lo tiene a bien la señora Presidenta.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Losa. Habiendo hablado con el Parlamentario del Grupo Popular, le aceptamos el que hagan conjuntamente la Proposición No de Ley. Gracias. El señor Losa tiene la palabra.

EL SEÑOR LOSA TORRES: Gracias, señora Presidenta. Hoy traemos aquí dos Proposiciones No de Ley que están referidas a la construcción del pantano de Bernardos, en la provincia de Segovia, que el Ministerio de Medio Ambiente proyecta ejecutar; un viejo proyecto que ya data desde el año mil novecientos sesenta y siete, y que, históricamente, ha causado una enorme preocupación en toda la provincia de Segovia, y muy particularmente en todos los pueblos que se van a ver afectados de una manera directa por la construcción de dicho embalse.

El proyecto significaría la ocupación de tres mil ochocientas ochenta y siete hectáreas de superficie y un volumen embalsado de quinientas cuarenta y seis hectáreas, lo que le convertiría en un pantano de grandes dimensiones, que anegaría una serie de pueblos, todo el pueblo de Añe, y cubriría las tierras de localidades de Armuña, Yanguas de Eresma, Los Huertos, Carbonero el Mayor, Tabanera de la Luenga, Garcillán, Anaya, Migueláñez, Bernardos, Valseca y Valverde del Majano.

Para que se hagan una idea Sus Señorías de la magna obra que se pretende "magna por lo grande", sería un embalse equivalente, incluso superior a lo que es Riaño en la provincia de León, pero con una diferencia, que el pantano de Riaño tiene recursos suficientes para llenar su capacidad de seiscientos hectómetros cúbicos; sin embargo, el río Eresma, todos conocemos sus limitaciones de agua y, desde luego, prácticamente, la imposibilidad "por falta de recursos" de lograr tener un porcentaje mínimo de llenado de la capacidad que se proyectaba.

Entre las causas que justifican la construcción del pantano, que figuran en la memoria expositiva, aparece como principal "y casi única" el regadío con aguas subterráneas extraídas a través de perforaciones. Esta causa parece, a todas luces, insuficiente para justificar la construcción de un pantano de esta naturaleza, dadas las grandes consecuencias negativas que produciría. Por lo que parece conveniente y necesario que la Junta de Castilla y León se posiciona, haciendo comprender al Ministerio de Medio Ambiente que dicho proyecto es innecesario, y solicitando su suspensión en los términos en los que ha sido planteado; términos que, en cualquier caso, no resisten el análisis técnico más elemental que se pueda realizar.

Por todo ello, el Grupo Socialista ha presentado dos Proposiciones... dos propuestas de resolución, que son las siguientes:

Primero. "Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León para que negocie con el Ministerio de Medio Ambiente la suspensión del proyecto de construcción del pantano de Bernardos, en la provincia de Segovia, en los términos en los que ha sido planteado".

Y en segundo lugar: "Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León para que sea la propia Junta quien elabore el preceptivo estudio de impacto ambiental que ha de llevarse a cabo sobre las consecuencias medioambientales que ha de producir la construcción del pantano de Bernardos".

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Presidente... digo... ¡huy!, señor Losa. Para un turno en contra, tiene la palabra don Juan Castaño.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Muchas gracias, señora Presidenta. Y, desde luego, Señorías, no tengo por menos que decir que coincido en las situaciones que ha planteado el Portavoz del Grupo Socialista en cuanto a la inquietud que se ha generado en Segovia, volviendo a rescatar, en cierto modo, un proyecto de mil novecientos sesenta y siete para la construcción de un pantano en estos momentos.

Qué duda cabe, efectivamente, Señorías, que es imposible que nadie en Segovia "y la sensibilidad de estas

Cortes así va a quedar demostrada- podemos decir sí a un pantano que -como bien ha dicho el Portavoz Socialista- anega un pueblo de Segovia, anega un montón de hectáreas -cerca de cuatro mil-, sin ningún beneficio para Segovia.

Desde luego, señor Losa, estoy absolutamente de acuerdo en esos antecedentes, pero en lo que no estoy de acuerdo es en la propuesta de resolución. Estoy de acuerdo en que estas Cortes insten a la Junta para que exija al Ministerio de Medio Ambiente que retire absolutamente el proyecto de mil novecientos sesenta y siete.

Pero nuestra propuesta va más adelante: rechazamos, por descontado, el punto segundo, la segunda de sus enmiendas, en las que se le pide a la Junta de Castilla y León que haga la evaluación de impacto ambiental. Usted sabe que nosotros no podemos ni queremos tener conflictos de competencias con otras Administraciones, que hoy la competencia en cuestión de impacto ambiental, de acuerdo con el Real Decreto 1302 y el Reglamento... el 1131, que lo desarrolla, corresponden al Estado en las obras que haga el Estado. Y nuestra propia Ley, en su Artículo 5, dice taxativamente que las obras que haga el Estado, corresponderá al Estado hacer la evaluación de impacto ambiental, así como una Sentencia del Tribunal Constitucional, que así lo ratifica.

Es decir, por mucho que nosotros dijéramos que la evaluación la íbamos a hacer nosotros, le corresponde al Estado. Bien es verdad que, si hay un punto de acuerdo entre las dos Administraciones, también podrán decidir entre las dos que la haga la Junta; de acuerdo. Pero, en cualquier caso, nosotros no podemos ir en contra de

Y nosotros presentamos también una nueva Enmienda, porque no somos contrarios a que se haga un pantano en la zona de... en el río Eresma, en Bernardos. Y decimos por qué. Mire usted, toda regulación de un cauce de un río siempre es buena, pero mucho más en estos momentos, que usted sabe que tenemos acuíferos que rellenar, por el enorme problema que una serie de pueblos... que tienen el problema del arsénico. Y decimos: hágase un pantano con las mínimas agresiones de impacto que pueda hacerse, pero que, desde luego, dé a todos aquellos pueblos de Segovia que estén alrededor de ese pantano... que cubra sus necesidades ya no sólo en abastecimiento de agua -como hemos dicho-, sino también en regadíos. Es decir, nosotros creemos que esta propuesta es más completa que la que han presentado ustedes.

En cualquier caso, estamos dispuestos a negociar cualquier propuesta de resolución que pudiera salir conjunta de estas Cortes. Gracias, señora Presidenta.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SE-GUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias. Para consumir un turno en contra de la Enmienda, tiene la palabra, por

el Grupo Parlamentario Socialista, don Antonio Losa Torres.

EL SEÑOR LOSA TORRES: Gracias, señora Presidenta. Ya vamos avanzando, señor Portavoz; vamos avanzando porque, por lo menos, empieza usted diciendo: "Coincidimos en el análisis". Ya vamos coincidiendo en algunas cosas. Dice usted: "no en la propuesta". ¿La de ustedes es más completa? Es diferente. Son propuestas básicamente diferentes, aunque en el fondo, en el fondo, estamos de acuerdo, y es en el rechazo que todos mantenemos a una solución que hasta técnicamente es inviable. Independientemente ya de las consecuencias que tiene sociales de anegación de un pueblo; además de las consecuencias que tiene de anegación de una gran cantidad de superficie, que no beneficiaría ni compensaría el riesgo que pudiera producir la poca agua embalsada, cuando estaríamos anegando una gran superficie e inutilizando el fondo de un valle, que es lo más productivo.

En realidad, yo creo que estamos de acuerdo. Y, desde luego, el Grupo Socialista está dispuesto a hacer una transacción entre las propuestas realizadas por nosotros y las realizadas por el Partido Popular.

En cuanto a la evaluación de impacto ambiental, somos conscientes de que la Ley encomienda, en este caso de las grandes presas, a la Administración del Estado la evaluación de impacto ambiental; somos conscientes de ello, efectivamente. El asunto está, señor Castaño, en que yo creo que tenía que ser para ustedes, pues, un orgullo que la Oposición estuviera confiando un espacio, para nosotros tan importante, a que la Junta hiciera la evaluación de impacto ambiental. Estamos confiando en la Administración Regional para un caso concreto de nuestra Comunidad Autónoma.

Pero también, pero también, aunque, desde el punto de vista estrictamente legal -como dije antes y dijeron ustedes-, las competencias le corresponden a la Administración del Estado, no es, tampoco, algo que hayamos dicho nosotros sólo. Hace muy poco tiempo, el Consejero de Fomento de este Gobierno actual, el señor Vallvé, manifestaba públicamente su intención -y así lo presentó públicamente; no sabemos si haría las gestiones oportunas ante el Ministerio de Medio Ambiente- de prestarse a realizar la evaluación de impacto ambiental del Tren de Alta Velocidad y de la Autovía León-Benavente por la Administración de la Comunidad Autónoma.

Por lo tanto, no estamos diciendo nada que no haya dicho el Gobierno de la Comunidad Autónoma, en concreto el señor Vallvé, y, por lo tanto, entraría dentro de la lógica que se puede manejar en la gestión medioambiental.

Pero nosotros no somos... no queremos tener una postura inflexible. Nosotros queremos manifestar aquí públicamente -y así se lo hacemos saber al Grupo Popu-

lar nuestra disposición a consensuar en el punto primero y segundo de ustedes; eliminamos el tercero, porque la legalidad de elaboración de impacto ambiental, si hay un nuevo proyecto, ya no tendría objeto hacerlo con respecto al primero.

Por lo tanto, la propuesta nuestra sería: eliminamos nosotros nuestro segundo punto, donde pedimos la evaluación de impacto ambiental, que lo haga la Junta de Castilla y León; y ustedes eliminan el tercer punto, donde hablan que sea la Administración del Estado. Los eliminamos los dos; con eso no le estamos quitando a la legalidad lo que deba ser.

Y entre el primero y el segundo de ustedes, nosotros ofrecemos una transaccional, que, básicamente, el primero diga que se rechaza la construcción del embalse en los términos planteados en el año mil novecientos sesenta y siete. Y, en segundo lugar, aceptamos que se estudien diferentes alternativas, pero condicionadas a que en ningún caso se pueda producir la anegación de ningún núcleo urbano.

Si con esos criterios básicos ustedes aceptan, el Grupo Socialista está dispuesto a presentar esta transaccional para llegar a un acuerdo, y que, por lo menos, en un asunto tan importante para la Comunidad Autónoma y, desde luego, para Segovia, podamos llegar a un acuerdo los partidos de este... los Grupos Socialistas... los Grupos Parlamentarios de estas Cortes y poder dar una imagen de unión y de unanimidad ante un proyecto tan importante. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Sí. Muchas gracias, señor Losa. Para consumir un turno de réplica, por el Grupo Parlamentario Enmendante, tiene la palabra don Juan Castaño.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Gracias, señora Presidenta. Señor Losa, yo quiero puntualizar una cosa, porque el otro día se planteó también aquí, en esta Comisión, el que se informara con una evaluación de impacto. Y yo quiero dejar muy claro para el resto de la Legislatura lo que marca la norma y no entablar conflictos de competencia, sino cumplir la norma.

No tengo inconveniente "por ser obvio", porque el punto nuestro únicamente era la tranquilidad de aquella zona, de la zona de Segovia y de esos pueblos; y nosotros le decíamos: "para su tranquilidad, a pesar de que viene en la Ley y es de obligado cumplimiento, que se haga la suficiente información pública y se haga el informe de impacto ambiental por la Administración a la que corresponda el órgano sustantivo". Y lo pongo, precisamente, lo hemos puesto, porque en su Propuesta de Resolución venía que lo hiciera la Junta.

Dice usted: queremos que... a nosotros nos gustaría que lo hiciera la Junta; pues, posiblemente, a nosotros

también. Pero hay una cosa que tenemos por encima nuestra: nuestra propia Ley de Evaluación de Impacto Ambiental, que nos hemos dado a nosotros, y las leyes básicas del Estado, que es el 1302 y el 1131 que las desarrollan. Y en ellas nos dicen, taxativamente, algo que no tiene vuelta de hoja. Y dice el Artículo 2, en el punto 2, de nuestra propia Ley, dice: "En aquellos casos en el que el órgano sustantivo pertenezca a la Administración General del Estado, el procedimiento de evaluación de impacto ambiental se realizará por el órgano ambiental estatal, debiendo notificarse a la Consejería de Medio Ambiente los trámites de información pública, con el fin de que ésta pueda efectuar las alegaciones pertinentes". Perfecto.

En la Sentencia del Tribunal Constitucional ante un conflicto de competencias, una Sentencia preciosa, que ya ha venido a esta Cámara dos o tres veces, ante un conflicto de competencias "del mismo tenor" de la Comunidad Autónoma Vasca, también el Tribunal Constitucional se pronuncia que es el Estado el que tiene que hacer la evaluación en sus propias obras. Y dice usted: "el señor Vallvé ha pedido que se hiciera". Por supuesto que sí. Y entre dos Administraciones, pero a petición de ambas partes, se pueden poner de acuerdo.

Lo que no podemos nosotros es tomar una propuesta de resolución y decir, taxativamente: "hágala la Junta de Castilla y León". Podemos decir que entre las dos Administraciones se pongan de acuerdo y que la haga la Junta; le podemos pedir, pero nunca plasmarlo en una proposición de... perdón, en una propuesta de resolución.

Es decir, que, en ese caso, nosotros "por ser obvio" no tenemos inconveniente de retirarla, porque quiere decir que se va a hacer, queramos o no queramos, quiera la Administración del Estado o no quiera, lo marca la Ley y tiene que hacerse.

Y lo único que habíamos hecho es para tranquilidad de aquellos pueblos y, sobre todo, para contestar a su propuesta de resolución. Que exijamos a la Junta... que... perdón, que instemos a la Junta que exija al Ministerio de Medio Ambiente que retire el proyecto del sesenta y siete, absolutamente de acuerdo. Ése es un proyecto inviable, en el que ya no hay nadie, ni ellos mismos ni el Ministerio, porque hace bien pocos días, a preguntas de un Parlamentario Socialista, de un Senador, se le ha contestado que ese proyecto ya no existe; gracias a Dios, y estamos de enhorabuena. A pesar de que en el principio del Plan Hidrológico, en aquellos borradores, pudiera existir, ese plan no existe. Pero, en cualquier caso, nosotros decimos: ¿estamos en contra de que se haga una regulación del Eresma y se haga un embalse en el pantano de Bernardos? No. ¿Es necesario que se haga? Sí. Y coincidimos con usted. ¿A una cota de seiscientos metros? De locura. ¿A una de ciento cincuenta? Puede ser. Y si abastece municipios, si abastece una serie de acuí-

feros de esa zona, todo el mundo encantado. Si al mismo tiempo hay posibilidad de que haya regadío, fenomenalmente bien.

Es decir, lo que no queremos es que no se abra la puerta a un nuevo pantano que tenga las mínimas agresiones al medio ambiente. Por lo tanto, no tenemos inconveniente en admitir que en el punto segundo, por supuesto, que no se vean anegados ni un solo pueblo de Segovia, y para ello sería bajar la cota, como ya consta en las alegaciones que ha hecho la Junta de Castilla y León a ese célebre proyecto, al tiempo que se hicieron, y, en ese sentido, estamos absolutamente de acuerdo en que salga la propuesta de resolución en el tenor que hemos dicho. Gracias, señora Presidenta.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Sí. Muchas gracias, señor Castaño. Para consumir un turno de réplica, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, don Antonio Losa Torres.

EL SEÑOR LOSA TORRES: Gracias, señora Presidenta. Vamos hablando, vamos hablando, y parece ser que por lo menos vamos avanzando y vamos acercando posturas...

EL SEÑOR: *(Intervención sin micrófono)*.

EL SEÑOR LOSA TORRES: Sí, yo creo que ya es... Sí...

EL SEÑOR: *(Intervención sin micrófono)*.

EL SEÑOR LOSA TORRES: ...es el turno ya de fijación de posiciones.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Ah, perdone, perdone. Sí, en turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Rad Moradillo.

EL SEÑOR RAD MORADILLO: Gracias, señora Presidenta. Desde luego, a tenor de lo que hemos escuchado, la posición de Tierra Comunera va a estar plenamente de acuerdo en cuanto a la primera de las resoluciones planteada por el Grupo Socialista, y en cuanto a las... la segunda de las propuestas de resolución del Grupo Popular.

Desde luego, constatar aquí la oposición de Tierra Comunera a cualquier gran obra hidrológica. Éste es un pantano que no es un pantano de regulación, tal como se plantea; así al menos entendemos que un pantano de seiscientos... cerca de seiscientos hectómetros cúbicos no es un pantano de regulación, que puede obedecer a otros intereses sobre los que no me voy a pronunciar, pero, desde luego, sobre los que estoy en contra, y, bueno, éste es mi apoyo a ese punto de la propuesta.

Yo creo que la discusión de si la evaluación de impacto ambiental compete a la autoridad estatal o a la autoridad regional, si sale un planteamiento bien claro de oposición a un pantano, nos da igual cualquier proceso de evaluación. Yo creo que la postura de la Junta de Castilla y León, del Gobierno Regional y de las Cortes debería ser de oposición a la realización del propio proyecto, no a su evaluación o no evaluación. Yo creo que ése es un tema a discutir posteriormente.

Si concedemos que la Junta de Castilla y León tiene competencias en el proceso de evaluación de impacto ambiental, de alguna manera estamos dando carta de validez a un proyecto sobre el que yo creo que existe un consenso de que no se puede realizar.

Y, desde luego, sí que estoy de acuerdo en ese segundo punto, en esa segunda propuesta de resolución del Grupo Popular de buscar alternativas. Claro, después ya veremos cuáles son las alternativas que se nos proponen. Nosotros, desde luego, no nos vamos a oponer a ningún proyecto de regulación de un río, que es una cosa que yo creo que, independientemente de los planteamientos ecológicos que cada uno tenga, creo que se va admitiendo de forma generalizada su necesidad; y, desde luego, en función de las alternativas que se nos planteen, pues, adoptaremos la posición que sea la pertinente.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Rad Moradillo. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la Resolución que se propone, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, don Antonio Losa Torres.

EL SEÑOR LOSA TORRES: Gracias, señora Presidenta. Decía antes, cuando, de una forma errónea, se me había concedido la palabra, que las posiciones se iban acercando, y yo creo que estamos en disposición de que el Grupo Socialista ofrezca una integración de las posturas del Grupo Popular, del Grupo Mixto y del Grupo Socialista. No sin antes decir que, por supuesto, que en lo que a la evaluación de impacto ambiental se refiere, señor Castaño, lo que tiene que hacer usted es leerle la Ley, la Ley y la Sentencia del Supremo al Consejero de Fomento, que es el primero que ha inventado esta historia de realizar evaluaciones de impacto ambiental, debido a que "según él" la urgencia se podía cumplir más desde el punto de vista... si se acometiera por la Administración Regional.

Dicho esto, el Grupo Socialista propone la siguiente Propuesta de Resolución:

"Primero. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que exija al Ministerio de Medio Ambiente el abandono del proyecto de mil novecientos sesenta y siete para la construcción del embalse de Bernardos sobre el río Eresma.

Segundo. En el caso de un nuevo proyecto...", no. "En el caso de que se acometa un nuevo proyecto, se insta para que contemplen aquellas alternativas que produzcan un menor impacto ambiental, que no represente la desaparición de ningún pueblo, y que el uso futuro del agua destine... se destine prioritariamente al beneficio directo de los municipios a los que el embalse afecte en el territorio de Segovia."

Es básicamente lo que se había establecido por los Grupos, donde se introduce alguna corrección, alguna de tipo sintáctico y otras desde el punto de vista de precisar más. Pero, básicamente, yo creo que contempla la integración de todas las posturas.

El tercer apartado se suprime.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Losa Torres. Entonces, esta Presidencia entiende que ¿sometemos a votación o... quieres la palabra? Pues, don Juan Castaño, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Para aceptar, señora Presidenta, la propuesta de consenso que ha hecho el Portavoz del Grupo Socialista. Y estamos absolutamente de acuerdo, lo que ocurre que tendríamos que darle a ese punto dos una ligera corrección de estilo, porque tal como lo ha leído...

EL SEÑOR LOSA TORRES: Sí, está un poquito farragoso, sí.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Absolutamente de acuerdo...

EL SEÑOR LOSA TORRES: Lo reconozco.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: ...en el añadido que hace, que no quede anegado ningún pueblo de Segovia. Perfectamente... aunque sea...

EL SEÑOR LOSA TORRES: Un momento...

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Perdón. ¿Les parece a Sus Señorías que suspendamos por tres minutos, mientras ustedes fijan el texto definitivo? Gracias.

(Se suspende la sesión durante unos minutos.)

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias. El señor Losa Torres dará lectura al texto definitivo, tal y como han consensuado. Gracias.

EL SEÑOR LOSA TORRES: Vale. Gracias, señora Presidenta. Yo creo que en la primera parte estábamos de acuerdo. Era una corrección donde se hablaba de la

construcción del embalse de Bernardos sobre el río Eresma.

El segundo punto quedaría redactado de la siguiente manera: "En el caso de un nuevo proyecto, se contemplen aquellas alternativas que produzcan un menor impacto ambiental, en las que no desaparezca ningún pueblo, y en las que el uso futuro del agua se destine prioritariamente al beneficio directo de los municipios afectados en Segovia".

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Pues muchas gracias. ¿No le falta un "que"?

Pasamos a la votación conjunta de los dos... ¿o por puntos? Los dos puntos en uno.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Perdón, que ha retirado, ha retirado la segunda PNL.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): La segunda PNL. Con lo cual votamos ahora y esto sirve para las dos Proposiciones No de Ley, la 316 y la 317. ¿Votos a favor de la Proposición? Se aprueba por asentimiento. Pues, por lo tanto, queda aprobado el texto definitivo, según han quedado las Proposiciones No de Ley 316 y 317. Y muchas gracias.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE): Tercer punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley presentada por la Procuradora doña Elena Pérez Martínez, relativa a ordenación y gestión de residuos sanitarios, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 71, de seis de julio de dos mil**". Para presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra doña Elena Pérez.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí. Muchas gracias, Presidenta. No es la primera vez que traemos a esta Cámara el tema de los residuos sanitarios. Ya hace años, en el anterior período de... en la anterior "perdón" Legislatura, trajimos una iniciativa similar a la que ha venido hoy. Es algo que, a nuestro modo de ver, sigue todavía sin resolverse, y lo voy a intentar explicar sin leer la PNL en su conjunto, que es un tanto larga. Lo voy a intentar explicar.

La experiencia nos está demostrando "la experiencia microbiológica y epidemiológica" que la mayor parte de los residuos biosanitarios no presentarían riesgos infecciosos mayores que el resto de los residuos urbanos "es decir, las basuras" si se siguieran criterios de gestión avanzada de dichos residuos. Entonces, sólo una pequeña parte llegaría a ser tóxica y peligrosa, y el resto se podría asimilar al resto de los residuos urbanos o basuras vulgarmente se habla.

Esa situación no se está dando porque este modelo de gestión no es el que se recoge en nuestra normativa autonómica, y, aparte, se están planteando una serie de problemas como estaba... como está planteado en los antecedentes, que están... están claramente transgrediendo normativas de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres.

Tenemos en nuestra Comunidad Autónoma un número considerable... cerca de ochocientos consultorios locales que generan residuos sanitarios, y que el modelo de gestión que está implantado en esta Comunidad Autónoma no plantea la recogida de esos residuos ni el transporte de esos residuos. Y, entonces, lo que está ocurriendo es que, o bien por la voluntariedad del personal sanitario se trasladan a un centro mayor, como pueden ser los Centros de Salud, sin un vehículo apropiado, sin las características que tiene que tener el tratamiento de este tipo de residuos, o la mayoría de las veces van destinados a la basura de los pueblos, con el peligro de contaminación y atentado medioambiental y de salud pública.

Esto nos hace plantear que nuestra normativa, aparte de no estar... de no estar recogiendo totalmente el modelo de gestión que se tiene planteado y sólo se están recogiendo residuos de los grandes productores o los medianos productores, como pueden ser los Centros de Salud, no recoge, a nuestro modo de ver, algo que tiene que tener la gestión avanzada de los residuos, que es un principio elemental de salud pública como es la prevención. Sólo nos está planteando y nos habla y nos condiciona a la gestión del problema, es decir, a la gestión de esos residuos una vez generados.

Entonces nos planteamos en esta Proposición No de Ley que necesitaríamos unos planes de gestión, dentro de todos los centros sanitarios, que se orientaran a la prevención, con objetivos claros -como dice la Directiva europea ya desde el año mil novecientos noventa y uno-, dirigidos a la reducción, al reciclaje y a la reutilización. Eso significaría un tratamiento in situ de los residuos sanitarios.

Por otra parte, tendríamos que solucionar el problema que planteaba al principio, o por medio de contratos de colaboración con los Ayuntamientos, o con empresas que recogieran los residuos que se están generando en los pequeños municipios.

Y, por último, necesitaríamos algo que no se ha hecho hasta ahora con una clara vocación, como es la formación de trabajadores y trabajadoras sanitarias para que tengan una información suficiente, y se potenciaría así la participación de todo el personal implicado. Entonces, esto supondría una colaboración de verdad con servicios de medicina preventiva y las juntas de salud laboral. Nada más y muchas gracias.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE): Gracias, señora Pérez. Se ha presentado a esta Proposición No de Ley una Enmienda por el Grupo Parlamentario Popular, con el número 5958 de Registro de Entrada. En representación del Grupo Parlamentario Enmendante, tiene la palabra la señora Pilar San Segundo.

LA SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ: Muchas gracias, señora Presidenta. Efectivamente, hemos presentado una Enmienda, pero antes de pasar a fijar el texto de la Enmienda, nos gustaría hacer un tipo de aclaraciones a las que nos ha hecho la señora Pérez, por el Grupo Parlamentario Socialista.

Efectivamente, esto ya lo debatimos en una moción... en una interpelación y después, posteriormente, en una moción en el Pleno, y querría señalar que, como usted muy bien ha dicho, hay dos clases de residuos sanitarios: uno de ellos que son asimilables a los residuos urbanos y otra que son los que están afectados por la normativa sobre residuos tóxicos y peligrosos.

Pero, a la vez, hay que diferenciar también que hay los grandes productores de residuos sanitarios, que son los referidos a los centros hospitalarios que están incluidos en el catálogo nacional de hospitales, y a los que se refiere Su Señoría que son los pequeños productores: es cualquier centro sanitario que sean... que no sean hospitales en los centros. También hay que distinguir -como usted muy bien ha dicho- la gestión intracentro y la gestión intercentro. Pero creo que tenemos normativa suficiente en nuestra Comunidad Autónoma, constituida por la Ley 10/98, de veintiuno de abril, la Ley 5/93, de veintiuno de octubre, de Actividades Clasificadas; las referencias contenidas en el Artículo 19 de la Ley General de Sanidad y en los Artículos 5.2 y 8.1 de nuestra Ley de Ordenación de los Sistemas Sanitarios, que ya tenemos una Ley de Ordenación; y el Decreto 204/94 de la ordenación... de la gestión de los residuos sanitarios. Y hay otras dos Órdenes, aparte de eso, que regulan, que son la de treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y seis conjuntamente de las Consejerías de Medio Ambiente y Sanidad sobre esta materia.

En cuanto a lo que usted nos dice de la gestión, sobre todo de la prevención, a mí me parece que en esta Comunidad, precisamente, lo que tenemos es que nuestro sistema está basado, precisamente, en la gestión avanzada de los residuos sanitarios. Esto es lo que tenemos y esto es por lo que hemos optado y esto fue lo que usted y yo debatimos en el Pleno la vez anterior.

El hacer tanto énfasis en lo de la prevención en origen de todos estos residuos, pues a mí me parece, señora Pérez, que sería como una especie de vuelta al pasado. Está claro que lo que no se trata tanto es de prevenir la existencia de residuos, sino, efectivamente, de llevar a cabo una buena gestión de... una buena gestión de los

mismos, y hacer un especial hincapié en que se haga bien la fase de clasificación, o pasar en la forma de transformación de los residuos del grupo tercero y del grupo segundo asimilables al grupo urbano.

Yo no sé, cuando usted en sus antecedentes clasifica lo de el problema que hay para hacer todo un plan estratégico de la elaboración, con referencia en esta materia a todo tipo de los que abarcan los grandes centros sanitarios, pues suponemos que se refiere usted a los grandes productores, que eso es lo que realmente se está haciendo, y usted lo que quiere es incorporar a los pequeños. Pero usted sabe que los pequeños productores, esa gestión se traslada a los grandes centros, y eso yo creo que es ahí donde usted ve el problema, en la gestión de esos... de esos residuos.

Entonces, por eso, nuestro Grupo, pensando en todo esto y que, si no, pensaríamos que la Proposición No de Ley sería un poco inadecuada o que sería una proposición un poco superflua, es por lo que hemos introducido una Enmienda de Sustitución y el texto propuesto que ponemos es el siguiente:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que, dentro de sus competencias, fomenta, en un marco voluntario, la adopción de sistemas de gestión ambiental en los principales centros sanitarios de la Comunidad Autónoma que contribuyan a una gestión integrada sostenible de los mismos y, en particular, a seguir mejorando la gestión de los residuos generados en estos centros".

Nosotros pensamos en esto y hemos hecho esta propuesta, porque el sistema propuesto por la normativa de Castilla y León para implantar sistemas de gestión ambiental y para realizar auditorías ambientales implica que es obligatorio para las industrias potencialmente más contaminantes y más peligrosas, y el sistema que está configurado está hecho, precisamente, con carácter voluntario, según también la normativa de la Comunidad Económica Europea, solamente para el sector industrial. Con lo cual, se querría ir avanzando y ampliando el sistema a otras actividades no industriales, pero siempre con carácter voluntario.

Porque el sistema de gestión ambiental para centros de cierta entidad, es decir, para los grandes hospitales, pues serían los que presentaban grandes problemas, porque hasta ahora no ha habido ningún problema ni en los transportes de estos otros residuos, que no se ha generado ningún problema ni tenemos conocimiento de ninguno de ellos. Pero sí que nos parece que queremos seguir avanzando "como usted muy bien dice" y estaríamos de acuerdo si usted está de acuerdo en esta Enmienda de Sustitución. Muchas gracias.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE): Gracias, señora San Segundo. Para

consumir un turno en contra de la Enmienda, tiene la palabra doña Elena Pérez, o pronunciarse sobre ella.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí, muchas gracias. Mire, señora Pilar San Segundo, yo creo que no ha leído enteramente toda la Proposición No de Ley, porque esta Proposición No de Ley tiene tres partes.

Primero, lo que significa de prevención en el sentido de reducir esos residuos sanitarios, y no está hablando sólo de los grandes centros sanitarios, sino que está hablando de todos, es decir, de los productores de residuos, que les hay grandes y les hay pequeños. Luego está planteando cómo eso... es necesario elaborar un plan urgente de prevención que tenga una serie de objetivos, que ya lo decía la normativa europea desde el noventa y uno, es decir, que planteaba que los objetivos tienen que ser, primero, la reducción en origen y para reducir en origen, seguramente haya que utilizar otro tipo de materiales, el reciclaje y la reutilización. Y para eso está previsto tratamiento in situ de los residuos, y seguramente sólo podría ser posible en los grandes centros; ahí sí que es verdad que nos estamos refiriendo al tratamiento en los grandes centros. Pero también se puede hacer tratamiento en pequeños centros productores, como pueden ser los Centros de Salud, por medio de mecanismos tan económicos como pueden ser aparatos de desinfección o autoclaves. Eso es completamente factible en pequeños productores como pueden ser los Centros de Salud.

Pero vamos a la raíz del problema: ustedes lo que plantean es la gestión del problema, cómo gestionarlo, y nosotros vamos más allá, en el sentido de cómo prevenirlo. Porque el residuo sanitario no deja de ser un problema de salud pública y medioambiental en todo el Estado y en esta Comunidad Autónoma también.

Y también tenemos que dar salida a esos pequeñísimos productores, pero no por eso quiero decir que no tengan residuos tóxicos y peligrosos, como son los consultorios locales de los Centros de Salud. Es decir, aquí tenemos competencia dos Consejerías: la de Bienestar Social, que es la que debe velar porque esa gestión se lleve a cabo bien dentro de los centros, y la Consejería de Medio Ambiente, que es la que debe dar autorización para... a las personas físicas o empresas, para que el transporte de esos residuos y el tratamiento posterior de esos residuos se haga de forma adecuada. Pues ninguna de las dos cosas se está llevando a cabo, señora San Segundo: ni dentro de los centros la Administración Autónoma está velando porque eso se haga bien "porque no hay ningún tipo de inspección", ni tampoco la Consejería de Medio Ambiente está velando porque el transporte se haga en unas condiciones idóneas. Y le he puesto los casos de ochocientos productores pequeños públicos; ya no me estoy metiendo con productores privados, sino exclusivamente públicos, que eso sí que es una dependencia de la Comunidad Autónoma.

Y le estoy planteando que es necesaria una formación, una formación del personal como forma de dar participación y sentirse inmiscuados en el problema. Porque mientras no se plantee ahí la cuestión, los residuos se seguirán generando, porque no hay ninguna conciencia de que eso no se tenga que hacer.

Por lo tanto, usted en esta Enmienda que nos han planteado aquí de Sustitución, yo creo que se queda un poco corta, porque se está planteando exclusivamente un tratamiento dentro de los grandes centros productores, en los grandes centros productores, que es lo que está... los principales nos están planteando... que, por supuesto, cada uno ya sabemos, y además ya lo hablamos en el Pleno entonces, ahora hay más centros productores, grandes centros sanitarios que están planteando este modelo de gestión avanzada y de tratamiento in situ. Hay más que los que ya planteé en su día, como eran en Navarra, era en Madrid, era en Baleares, era en Sevilla; ahora hay más, pero que eso pueda ser voluntario.

Pero lo que sí que nos plantea la Ley, desde que ya salió la Ley estatal 10/98, planteaba que las Comunidades Autónomas elaborarían una serie de planes de prevención sobre este tema, o sobre todos los tipos de residuos. Entonces, yo, en aras al consenso... -que ya me gustaría a mí que un plan que se elaborara en esta Comunidad Autónoma recogiera todos los principios que planteo yo en nuestra Proposición No de Ley-, pero en aras a avanzar, porque esto lleva ya... tres años que lo debatimos en esta Cámara, más de tres años que lo debatimos, y sigue en la misma situación, pues yo, en aras a avanzar, les propongo una Transaccional que, añadida a su enmienda que se refiere a los centros... a los grandes centros sanitarios, planteo cuál tiene que ser la dirección que tiene que llevar esa gestión, o qué dirección tienen que tener todos los centros respecto a los residuos sanitarios.

Entonces, añadir a su enmienda, añadir: "Para su consecución, la Junta de Castilla y León elaborará, en el plazo más breve posible, un plan sectorial de prevención de residuos sanitarios". Nada más y muchas gracias.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE): Gracias, señora Pérez. Para consumir su turno, tiene la palabra la Portavoz Enmendante.

LA SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ: Sí. Muchas gracias, señora Vicepresidenta. Efectivamente, señora Pérez, el Instituto Nacional de la Salud está culminando ya la contratación de un sistema de transportes de recogida periódica de estos residuos en todos los centros pequeños de los consultores locales, y es un sistema que entrará próximamente en funcionamiento. Actualmente, a pesar de la situación que usted nos quiere decir, efectivamente, no ha habido ningún peligro.

Y en cuanto a los pequeños productores, precisamente, lo que nosotros queríamos decirle y advertirle -aunque

estoy de acuerdo y le voy a... y le voy a aprobar su Enmienda y vamos a estar de acuerdo y se la vamos a votar a favor- que convertir a los pequeños productores en gestores finales, dotados de sus equipos de desinfección y de esterilización que usted nos dice, a lo mejor, quizá, lo que supusiera sería una dificultad para la Administración para ejercer el control adecuado del tratamiento final de todo esto, y entonces eso, quizá, nos llevaría a que la población tuviera un peligro mayor, que es, efectivamente, lo que nosotros queremos evitar.

Pero, no obstante, estamos de acuerdo en que con un plan sectorial que se elaborara, dentro de la Enmienda que nosotros hemos presentado y con esto que usted nos ha planteado para culminarla, creo que podríamos estar de acuerdo porque sería eficiente. Y, además, en ese aspecto, estaríamos de acuerdo los componentes del Grupo Parlamentario Popular que sería por el bien de los ciudadanos, para preservar la salud y para preservar el medio ambiente en todo lo que se refiere a los residuos sanitarios. Muchas gracias.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE): Gracias, señora San Segundo. Para... en turno de fijación de posiciones, el Grupo Parlamentario Mixto, señor Rad Moradillo, tiene la palabra.

EL SEÑOR RAD MORADILLO: Bueno, pues lamento que hayan llegado a enmiendas transaccionales de este calibre. Yo estoy bastante de acuerdo con el texto que se formula inicialmente en la Proposición No de Ley; creo que no es un texto desmesurado, sino que obedece a la realidad que tenemos ahora en el tratamiento de los residuos sanitarios generado por los pequeños centros, por los pequeños productores. Y, desde luego, el aceptar una propuesta de resolución absolutamente... que reduce a la insignificancia la Proposición No de Ley, pues, hombre, yo... la Proponente es muy libre, pero, desde luego, yo, propuestas de resolución como ésta, absolutamente descafeinadas, donde se contempla un marco voluntario y demás cosas, no lo voy a... no lo voy a aceptar, por lo menos con mi voto. Ya les anuncio que me voy a abstener, y allá... allá ustedes.

Yo lo que creo que sí que urge en nuestra Comunidad es un plan global de tratamiento de residuos hospitalarios y sanitarios. Yo no estoy de acuerdo. Aquí pueden existir muchas leyes que regulen la actividad; desde luego, planes de gestión existen bastantes menos, ¿no?

Y en cuanto a la gestión de los residuos hospitalarios, yo no considero, en absoluto, que sea un capítulo cerrado. No es un capítulo cerrado; es un capítulo abierto y, además, un capítulo bastante sangrante. Pero, vamos, sobre eso yo imagino que tendremos ocasión de discutir en esta Cámara.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE): Gracias, señor Rad. Para cerrar el debate, tiene la palabra la señora Pérez.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí. Muchas gracias. Mire, señora San Segundo, yo le agradezco, igual que tendríamos que hacer seguramente en esta Cámara con muchas cuestiones, que se enmiende... que se acepte la Transaccional, que, desde luego, está rebajando planteamientos de esta iniciativa, pero está intentando solucionar, en breve plazo, algo que hemos traído a esta Cámara desde hace casi cuatro años, y que no se está llevando a cabo.

Simplemente, decir que cuando estamos hablando de un plan integral o un plan de prevención sectorial de residuos sanitarios, está recogiendo un poco lo que está diciendo el Portavoz del Grupo Mixto-Tierra Comunera, Carlos Rad. Es decir, estamos planteando eso; no estamos planteando una gestión ajena, sino un plan de prevención de estos residuos sanitarios; es lo que viene en la Enmienda Transaccional. ¿Que nos gustaría que ese plan de prevención recogiera todos los principios que vienen en esta iniciativa? Por supuesto. Esperamos que la Junta de Castilla y León, si es verdad que en breve trae este plan a esta Cámara, elabora este plan, le podamos mejorar, consensuar, aportar entre todos los Grupos Parlamentarios de esta Cámara.

Simplemente, para... para acabar, decir que no crea la señora San Segundo que porque se hagan modelos de gestión y de tratamiento in situ, dentro de los centros pequeños productores, iba a ser peor. Porque yo, simplemente, le voy a dar un ejemplo: mire, los almacenes... algo que recoge la normativa; yo le voy a dar simplemente un ejemplo, que es algo que... con el que me encuentro a diario. Los almacenes, teóricamente, tienen que estar refrigerados, la recogida de residuos tiene que estar hecha en un plazo no mayor de setenta y dos horas. Yo trabajo en un centro de salud, la empresa que plantea... que recoge estos residuos, autorizada por la Consejería de Medio Ambiente -que se llama CONSENUR-, va una vez al mes, y el almacén le tenemos en la sala de calefacción. Quiero decir que... no quiere decir que ahora se esté gestionando bien, sino todo lo contrario.

Lo que nosotros estamos planteando es, precisamente, que gestionándolo allí, haciendo el tratamiento allí, seguramente se gestionaría bastante mejor.

Simplemente era hacer esa aclaración, y gracias por el consenso llegado en esta Proposición No de Ley.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE): Gracias, señora Pérez. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la Proposición No de Ley. ¿Votos a favor? ¿Abstenciones?

Bien, pues queda aprobada la Proposición No de Ley por dieciséis votos a favor y una abstención.

Cuarto punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley presentada por los Procuradores don Jesús Quijano González, don José Francisco Martín Martínez, don Jorge Félix Alonso Díez, doña Elena Pérez Martínez y don Antonio de Meer Lecha-Marzo, instando el informe desfavorable del estudio de impacto ambiental del vertedero de residuos sólidos de Medina del Campo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 74, de dieciséis de junio de dos mil**".

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Sí. Muchas gracias, señora Vicepresidenta. Para la presentación de la Proposición No de Ley, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Antonio de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Sí. Gracias, señora Presidenta. La Delegación Territorial de la Junta en Valladolid, pues sometió a información pública el estudio de impacto ambiental del proyecto... de un proyecto de construcción de un vertedero de residuos sólidos industriales en el término municipal de Medina del Campo, en la provincia de Valladolid.

En este vertedero se piensan almacenar unos residuos, producto de una industria, que están definidos como peligrosos. Coincide esta información pública con la tramitación por la Consejería de Medio Ambiente de un plan, un plan que ha sometido a... a debate público, un plan que... porque hay una... hay un error material en la Proposición que se refiere a un Plan Regional de Residuos Industriales 2000-2006, que eso es... eso es un... un error; se refiere... se quiere referir a lo largo de toda la Proposición al Plan de Gestión de Residuos Peligrosos de Castilla y León 2000-2003. Y, además, éste es un Plan que contiene un apartado específico para la industria que estamos comentando.

Claro, nuestro Grupo considera -y no es algo que sea sólo para esta... este... este proyecto de vertedero, sino en general-, pues que esta política de residuos industriales, de residuos peligrosos, pues no está... puede estar sometida -digamos- a la arbitrariedad de sucesivas ofertas empresariales -hace un cierto tiempo hubo... tuvimos el problema del proyecto de un gran vertedero en Dueñas, en Palencia; ahora aparece un vertedero en Medina del Campo; mañana puede aparecer un vertedero, una propuesta de un vertedero por una industria, legítimamente... por una empresa, legítimamente, en cualquier otro punto de la Comunidad-, sino que todas estas actuaciones deben englobarse en el Plan que promueve la Junta de Gestión de Residuos Industriales, que, además, va a entrar muy pronto en vigor. Porque el plan se llama, como tal, 2000-2003, luego en el... en este año el Plan tiene que estar aprobado. Y, por lo tanto, estando como estamos a mediados de octubre del año dos mil, es... estamos seguros de que la Junta, a lo largo de este año, va a hacer que este Plan entre en vigor. Y que, por lo

tanto, es plenamente posible paralizar estas actuaciones, en este momento y en estos dos meses que faltan de año, conocer el Plan de la Junta, y, por lo tanto, saber si este Plan se ajusta o no se ajusta a... digo este proyecto en concreto se ajusta o no se ajusta al diseño global del Plan.

Claro, porque el Plan tiene que hablar de emplazamientos de vertederos. La Ley 10/98, de Residuos, establece que los planes autonómicos –y, por tanto, estamos hablando de un plan autonómico– contendrá diversas especificaciones, y entre las especificaciones, el plan debe hablar de la cantidad de los residuos producidos en cada Comunidad Autónoma, las estimaciones de los costos, de la prevención, de la valorización, de la eliminación. Y el plan, los planes autonómicos, de acuerdo con la Ley 10/98, tienen que hablar de los lugares e instalaciones apropiados para la eliminación de residuos. Y, por lo tanto, de aquí a un plazo muy breve de tiempo, de aquí a finales del año dos mil, tendremos ese plan que la Junta ha dicho que va a hacer –y nosotros nos creemos lo que la Junta... lo que la Junta dice– y sabremos cuáles son los lugares donde deben situarse este tipo de residuos.

Hay más razones por las que esta paralización nuestro Grupo la considera en este momento necesaria, y es que el expediente que se somete a tramitación es un expediente en el que figura la... en el que se solicita la autorización de un vertedero de residuos sólidos industriales. Y nosotros creemos que esa empresa no necesita una instalación de ese tipo; esa empresa tiene un problema –al que luego me referiré... me referiré–, que es... necesita un depósito de seguridad de escorias de plomo, porque lo que produce son escorias de plomo.

Y no tiene que quedar ninguna duda de que lo que se vaya a construir en Medina del Campo sea un vertedero en el que se autorice vertidos diferentes a los que produce esa industria, producidos por otras industrias y producidos por otros lugares. Ésta es otra razón por la que nosotros creemos que se debe paralizar esta actuación.

¿Y cuál es el problema de esta industria –y ahora me voy a referir a esto brevemente–? Metalúrgica de Medina, Sociedad Anónima –que antiguamente... antes se llamaba Ferroaleaciones–, pues es una empresa que en este momento tiene todo tipo de autorizaciones, consta en el Registro de Gestores de Residuos Tóxicos y Peligrosos de la Comunidad de Castilla y León, y ahora se dedica a la recuperación de plomo de materiales, mediante un proceso de segunda fusión, para la obtención de lingotes de plomo puro o aleado. Hace una serie de actuaciones: rotura de baterías, segunda fusión de plomo y fabricación de aleaciones.

Tiene resueltos sus problemas en cuanto a las aguas, puesto que esas aguas se neutralizan –son de naturaleza ácida–, se neutralizan y se filtran en balsas de decantación con lechos de arena. No tiene un problema en los residuos industriales que produce en este momento, porque los

residuos industriales generados por la empresa son aceites usados y escorias de plomo que se entregan a gestores autorizados; luego no tiene un problema de producción de residuos que no está correctamente gestionado. Y, por último, tiene un problema histórico, tiene un problema histórico, que es que la empresa mantiene un almacenamiento histórico de dieciocho mil toneladas de residuos peligrosos, una gran montaña de escorias que están muy cerca de Medina del Campo, cuya gestión debe ser realizada antes del año dos mil tres, cuya gestión tiene que estar realizada antes del año dos mil tres. Por tanto, no tiene –digamos– una prisa, una necesidad urgente de resolver ese problema.

Y por eso, es por lo que nosotros creemos que siendo ese el problema, el de los residuos históricos, que llevan muchos años, sin querer nosotros entrar en este momento, en absoluto...

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Señor De Meer, le ruego que vaya concluyendo, lleva quince minutos. Si no le importa... Muchas gracias.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Muchas gracias, señora Presidenta. En un minuto, en un minuto acabo.

Por lo tanto, sin querer hablar de lo inadecuado o no adecuado del vertedero, si está bien proyectado o no está bien proyectado, que nosotros no queremos entrar en eso, siendo conscientes de que la aprobación del Plan de Residuos Peligrosos es inminente, que la Junta lo va a aprobar ahora mismo, y que en ese Plan se va a resolver, definitivamente el problema de esta empresa, es porque nosotros pedimos que la Junta no informe favorablemente el estudio de impacto ambiental que en la actualidad se tramita, porque cualquier actuación en esta materia debe ajustarse al... y yo diría ahora que existe un error material en nuestra Proposición: a lo que debe ajustarse es al Plan de Gestión de Residuos Peligrosos 2000-2003 de próxima aprobación.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Gracias, señor De Meer. Para consumir un turno en contra, tiene la palabra, por parte del Grupo Parlamentario Popular, don Juan Castaño.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Gracias, señora Presidenta. Yo, haciendo lo mismo que el señor De Meer, no entrando en el fondo de si el vertedero está bien o está mal, porque allí está nuestra Ley de Impacto Ambiental –que lo dirá– y la Ley de Actividades Clasificadas, sí le pediría, con la máxima consideración, al señor De Meer que por el bien de estas Cortes, por el bien de la Junta y por el bien de la sociedad en general, retirara usted esta propuesta de resolución. Lo que queda no son los Antecedentes que usted ha dicho, es la propuesta de resolución.

Y mire usted lo que dice su Propuesta de Resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a no informar favorablemente el estudio de impacto ambiental". Eso es lo que queda. Señor De Meer, ¿para qué valdrían las Cortes de Castilla y León? ¿Para hacer la Ley de Impacto Ambiental que nos hemos dado a nosotros y a los ciudadanos? ¿Para qué valdrían los procedimientos reglados que emanan de esa Ley? Supóngase por un momento que este ciudadano, conforme a la normativa vigente, presenta una obra y nosotros, arbitrariamente, desde estas Cortes le dijéramos: "no, infórmese negativamente". Señor De Meer, ¿en qué papel quedarían estas Cortes? ¿Qué seguridad jurídica, administrativa, tendrían los ciudadanos de Castilla y León? Vendrían todos aquí, uno a uno, ¿para qué nos valdría el Ejecutivo? ¿Para qué vamos a hacer Leyes? Que vinieran aquí, cada uno en su caso concreto, y desde aquí arbitrariamente le diríamos: a usted, favorable; y a usted, desfavorable.

Señor De Meer, el fin no justifica los medios en ningún caso. Nos hemos dado nuestras propias normas de convivencia en todos los terrenos: en la Ley de Caza, en el turismo, en carreteras y demás. Nos hemos dado nuestra Ley de Impacto Ambiental. Cumplámosla. ¿Cómo vamos nosotros a instar a la Junta que vaya en contra de los propios actos de las Cortes? Si hay una Ley, hay una normativa, cúmplanla. Supóngase usted, por un momento, señor De Meer, que este ciudadano presente una obra y sea favorable en todo, en la evaluación de impacto ambiental, en actividades, en todos los requisitos que se le exigen. ¿Cómo puede la Junta informar negativamente? Sería prevaricación. Absolutamente prevaricación. Si cumple todos los requisitos, el señor tiene que seguir adelante, independiente de una normativa que dice usted que está por aprobar un nuevo plan.

Los ciudadanos tienen que saber a qué acogerse para no caer en inseguridad jurídica, ni administrativa. Y eso es lo que yo le estoy pidiendo, señor De Meer, porque lo que queda es la propuesta de resolución. Dice usted: "a no informar favorablemente el estudio de impacto ambiental". Señor De Meer, con la máxima consideración y en bien de todos, yo le pido que la retire.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Castaño. ¿Desean los señores Procuradores proponentes consumir un turno de réplica de cinco minutos? Pues para consumirlo, tiene la palabra don Antonio de Meer. Gracias.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Por supuesto, señora Presidenta. Porque el Portavoz del Grupo Popular, yo creo que, sin querer entrar en el fondo del asunto, se ha dedicado a hablar de otros temas, intentando "digamos" emboscar el asunto en cuestiones de legalidad de las que este asunto no tiene nada que ver.

La Junta de Castilla y León tiene mayoría en las ponencias técnicas, y la Junta de Castilla y León es un

órgano político del que pueden emanar... del que pueden emanar resoluciones políticas. Es absolutamente inconveniente que se autoricen vertederos de residuos peligrosos en Castilla y León cuando falta un mes y medio para que se apruebe el Plan de Gestión de Residuos Industriales. Y la Junta de Castilla y León debe producir una moratoria hasta que se apruebe ese Plan. Y eso se puede hacer perfectamente, y no tiene nada que ver lo que usted está diciendo con el fondo de la cuestión. Quiere convertir esto en un asunto burocrático-administrativo. Y no estamos hablando de eso.

La Junta ¿cómo puede no informarlo favorablemente? De muchísimas maneras: lo primero, produciendo un decreto, una orden, la resolución que fuera, diciendo... una moratoria de no autorización de vertederos de residuos peligrosos hasta que no se apruebe el Plan de Gestión, que es lo que debería haber hecho hace mucho tiempo. Pero como no lo hace, somos nosotros los que tenemos que venir a pedírselo. Pero incluso podría hacerlo, simplemente por decir que esta empresa ha presentado un proyecto de un vertedero de residuos industriales que no es el que necesita, un vertedero que no es el que necesita.

Y ésa es otra razón para que la Junta pueda, perfectamente, no autorizar un vertedero general de residuos industriales de donde no sabemos adónde se van a verter... el origen de esos residuos, y no exclusivamente un depósito de seguridad de escorias de plomo, que es lo que esta empresa, en su caso, necesitará. Nada más, gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Gracias, señor De Meer. Para consumir un turno de réplica, por cinco minutos, tiene la palabra don Juan Castaño.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Muchas gracias, señora Presidenta y muy brevemente. Señor De Meer, fue usted el que dijo que no quería entrar en el fondo del asunto, en si estaba bien el vertedero o estaba mal, porque el hecho cierto es que ahí está nuestra Ley de Actividades y nuestra Ley de Impacto Ambiental para que digan lo que está bien y lo que está mal.

Y usted me ha dicho algo todavía... peor todavía que la propuesta de resolución; algo todavía peor. Y yo creo que si hacemos caso a esta propuesta, con este debate salimos en La Codorniz política. Señor De Meer, ¿cómo es posible que usted me diga que como la Junta tiene mayoría en todas las ponencias, que tiene mayoría en todas las ponencias, políticamente...? Claro que la tiene. Pero dice usted: "políticamente, puede tomar la resolución que quiera". ¿En contra de un procedimiento reglado? Eso es prevaricación. Eso es prevaricación, señor De Meer. Si el administrado cumple todas, absolutamente todas las normas del procedimiento que hemos dado desde estas Cortes, cumple todos los reglamentos que se le exijan, ese señor tiene perfecto derecho a hacer la obra.

Y nosotros, no es nuestra forma de gobernar arbitrariamente.

¿Qué seguridad jurídica le da usted a los ciudadanos de Castilla y León, señor De Meer? ¿Qué seguridad le da usted? ¿El que vayan a una ponencia, donde hay mayoría de un partido y de otro, y digan "éste me interesa y éste no me interesa"? ¿El que vengan a estas Cortes y nos traigan su tema: "éste me gusta y éste no me gusta"? ¿No será mejor que se ajusten a una normativa que hay? ¡Por amor de Dios!

Usted lo que pide, señor De Meer, creo sinceramente que se ha equivocado usted en la propuesta de resolución. Porque otro caso es que usted... que hubiera pedido a la Junta de Castilla y León que en vista de tal y tal, procediera a una moratoria, eso es otro. Pero lo que estamos aprobando aquí es una monstruosidad política del tamaño más grande que yo he visto en estas Cortes en nueve años que llevo. Que se informe negativamente a no informar favorablemente un proyecto de un administrado. Es decir, estas Cortes somos arbitrarias para decirle a alguien que sí o que no, a capricho que queramos cada uno. Hubiera pedido usted una moratoria: "la Junta, en vista de que va a hacer el Plan de Gestión de Residuos Industriales 2000-2006, hagan ustedes una paralización, haga usted esto".

Pero esta propuesta de resolución es, sinceramente, no tiene, en este momento, con mi máxima consideración, no la podemos tomar en cuenta, señor De Meer. Muchas gracias, Presidenta.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Castaño. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Rad Moradillo.

EL SEÑOR RAD MORADILLO: Gracias, señora Presidenta. Esta cuestión ya creo que me recuerda a varias ya de las debatidas aquí sobre evaluación de impacto ambiental. Y ¿de quién es la culpa?, ¿de quién es la culpa? ¿Del que trae una Proposición No de Ley para impedir que se establezca una actividad absolutamente aberrante, como han sido parques eólicos en sitios absolutamente aberrantes, o como es este vertedero camuflado de residuos tóxicos y peligrosos? ¿De quién es la culpa? ¿Del que trae la Proposición No de Ley intentando evitar eso, o de ese Gobierno Regional que hace planes eólicos que no valen para nada, o que hace planes de gestión de residuos tóxicos y peligrosos 2000-2003, y resulta que va a entrar en vigor en el dos mil uno, y que ni siquiera trae a la Cámara, o que lo trae el Consejero en ese maletín, y nos lo enseña así desde el fondo y tenemos que pedirles, por el conducto ordinario, y esperar los cuarenta y cinco días de turno?

¿De quién es el problema? El problema es que estamos viviendo en una improvisación y una chapuza constante, y sobre residuos tóxicos y peligrosos y sobre residuos urbanos, con todos los perdonos. Y aquí va una empresa y te monta un vertedero, y después resulta que ese vertedero acabará siendo el vertedero regional de residuos tóxicos y peligrosos. Y sigamos dejando hacer, porque las proposiciones no de ley, por lo visto, no pueden decir que se prohíbe una determinada actividad. Yo creo... no estoy de acuerdo tampoco con el texto de la Proposición No de Ley. Yo, del texto, lo hubiera propuesto directamente a la prohibición de realizar tal instalación hasta que no exista un plan de gestión de los residuos tóxicos y peligrosos. Yo creo que ésa es competencia absoluta de la Junta, y ésa es yo creo que la resolución que debieran adoptar estas Cortes.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Rad Moradillo. Para cerrar el debate tiene la palabra don Antonio de Meer, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Gracias, señora Presidenta. Y gracias al Portavoz del Grupo Mixto, porque ése es el fondo... el fondo de la cuestión. Si las Cortes de Castilla y León no pueden manifestarse sobre asuntos concretos porque eso es prevaricación, entonces, a partir de ahora, ¿a qué se van a dedicar las Cortes de Castilla y León? Porque los Grupos de la Oposición de las Cortes de Castilla y León traen estos asuntos aquí, porque aquí hay un gobierno que no gobierna. Porque si aquí hubiera un gobierno que gobernara, efectivamente, haría planes, les aprobaría y se ejecutarían. Pero aquí lo que hay es un Gobierno que presenta documentos, documentos complejos, del Plan de Gestión de Residuos Peligrosos de Castilla y León 2000-2003, que les airea en la prensa, sobre los que hace todo tipo de publicaciones, y luego, cuando estamos a un mes y medio de su entrada en vigor, nadie ha vuelto a oír hablar de ello. Nadie ha vuelto a oír si estamos... vamos a entrar en el dos mil uno y el plan ya lleva... un plan sin aprobar lleva ya... va a estar ya caducado.

Si ése es el fondo de la cuestión. Si es que si este plan estuviera aprobado, la gente, las Comisiones de Evaluación de Impacto Ambiental dirían: "el proyecto se ajusta o no se ajusta al plan". ¿Se ajusta? Se acabó. ¿No se ajusta? Denegado. Pero claro, si es que eso no va a ocurrir. Si aquí todo está transcurriendo -digamos- de una manera anárquica, en un sitio una cosa, en otro sitio otra cosa, la Junta si le presionan mucho se retira, como pasó en Dueñas. Si la presión es mediana, pues, a lo mejor lo autoriza. Ése es el asunto, y además éstos son los temas... los temas que interesan, que interesan a la sociedad de Castilla y León. Lo que pasa es que como no tienen ustedes ninguna fe en que la Junta vaya a aprobar este plan y le vaya a poner en marcha, como no tienen ninguna fe, como no se lo garantizan, como probablemente no quieren hacerlo para seguir funcionan-

do como les gusta funcionar, es por lo que ustedes intentan estos debates convertirlos en una cosa administrativo-burocrática y salir del paso... y salir del paso como puedan.

Yo lamento mucho que las Cortes de Castilla y León no se pronuncien claramente en el sentido de nuestra proposición, de que no se informe favorablemente ese vertedero. Además, porque está mal, porque es un vertedero ambiguo, es un vertedero que no va a ser sólo para esa empresa. Además, lo pueden hacer perfectamente, y empezar a trabajar en serio con un plan que evite a nuestra Comunidad Autónoma este permanente bombardeo de

iniciativas empresariales -a ver si cuelan- allí donde no hay excesiva oposición. Nada más, gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Gracias, señor De Meer. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la Proposición No de Ley. ¿Votos a favor? ¿En contra? Gracias.

(El resultado de la votación no quedó registrado en la grabación.)

(Se levanta la sesión a las diecinueve horas.)